

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Devolución de fondos)

DAEM
FGR/REJG/JPET/APVL/eitm

SANTA CRUZ, 05 de junio de 2018.-

VISTOS:

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- visto antecedentes adjuntos y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta cte. Administración de Serv. De Educación N°56119879. A Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un monto de \$6.300.000. Correspondientes a saldo Transporte CECI Panamá año 2017, no realizado debido al atraso en el proceso de transferencia de fondos.

DECRETO EXENTO N° 1621

1. **GÍRESE** a Junta Nacional de Jardines Infantiles, R.U.T. N° 70.072.600-2, la suma de **\$6.300.000-** (Seis millones trescientos mil.-)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (3)
- DAEM (3)